

1926

Lezioni del Voto

Giugno 1926

+
Castano del Robledo

Sermon del Voto 1888
29 Junio 1926

Cumpliré mis votos al
Senor delante de todo
mi pueblo

Vota mea Domino reddam
coram omni populo eius
Salmo 118 v. 124

Amados hermanos en Jesucristo, en nuestra visita a los
ciblos santuarios de Maria una cosa extraordinaria ha
llamado nuestra atencion, los exvotos que cuelgan de sus paredes,
venimos en ellas prendas de vestir que habrian de servir de
traje ^{puestas} como trofeos arrancados a la muerte, miembros de plata
y cera testimonio evidente de haber obtenido su curacion
por mediacion de Maria, cuadros y retratos que jubli-
can los favores de la Virgen, uniformes de militares
que a quienes el manto de la Patrona defendio en los cam-
pos de batalla, laureles y trofeos de victoria ofrecidos a los
a la excelsa capitana de los ejercitos. Venimos tambien ricos
vestidos en preciosas vitrinas valiosas joyas de oro y plata colla-
res de perlas que son la concrecion de las lagrimas derramadas

9
hijos del castaño. Mas antes de proseguir ayudadme a im-
plorar los auxilios de la gracia. Ave Maria.

So.

Amados hermanos en Jesucristo. Podemos definir el voto haciendo con los autores de la teología moral. Promissio deliberata Deo facta de bono meliori. Es una promesa deliberada de un bien mejor hecho a Dios. Para que haya voto no basta la intención, ni el propósito de hacer alguna promesa ni basta tampoco la realidad de la promesa, lo que es una promesa por la cual el votante se obliga con Dios, de modo que no puede dejar de cumplir lo prometido sin cometer culpa. Ahí cuando la promesa es un contrato gratuito que se diferencia del voto sin embargo es más conocido ~~en~~ el nombre de promesa y de ella varias se usan como si no fuera una, aunque en realidad no lo sea. La promesa puede ser personal si se ofrece a Dios alguna acción u omisión, como ayunar o no asistir a espectáculo público, es real si se ofrece de alguna cosa ^{como por una} y mixta si ^{lingüa} se ofrece alguna acción personal y a la vez alguna cosa, como

4
visitar un santuario y dar allí una limosna.

~~Para la promesa se requiere~~ Para la validez de la promesa se requiere intención deliberada perfecta y espontánea. El voto es una ley particular y una obligación libre que depende de la voluntad del que ofrece y se distingue del propósito el cual ~~no~~ que nunca impone obligación. La materia de la promesa se ha de ser buena posible y de bono meliori. Buena porque a Dios se le da culto con acciones y cosas buenas. Posible moralmente porque a lo imposible nadie puede obligarse. Y debe ser de un bien mejor es esto es que atendida la circunstancia de la persona que ofrece la promesa sea mejor la cosa que no hacerla. Hay que tener presente que la promesa es acto de patria, acto de ^{mas} adoración y reconocimiento que solo se debe a Dios y por consiguiente cuando se hacen promesas a los santos o la ^{mas} Virgen se entiende que primero y principalmente van hechas a Dios nuestro Señor. Y la promesa como una selección de la virtud de la religión es una especie de exceso cariñoso porque y ofrecemos a Dios mas de lo que nos pide es una flor delicada que brota

y puestas entre el coro y la quetera mayor, lugar que hoy
~~de un~~ de un coro con agradecido. El Señor nos pide
tales o cuales obsequios nada mas y el que hace la promesa
dice. En me pides ^{este sacrificio.} ~~este~~ Señor yo te lo doy de buena voluntad
y además este otro sacrificio que tu no me exiges.

Por lo mismo que es una flor tan delicada no debemos ofrecer
la muerta ni averida, por lo mismo que las promesas no te-
nemos obligación ninguna de hacerlas, cuando las ofrecemos
debemos cumplirlas; no debemos dilatar su cumplimiento
mucho tiempo, sino cumplirlas pronto y bien. De lo contra-
rio ~~lo~~ lo que había de ser un obsequio resulta un desaire y des-
precio a la Majestad de Dios, desaire que muy bien pudiera
haberse evitado con no haberlas ofrecido. Para no cumplir
las mejor es no hacerlas.

La promesa tanados hermanos ~~por~~ a ratiōne sui por ratiōne
de si misma solo obliga al que la hace porque es una obligación
personal, según el canon del derecho canónico 1910. Pero los tí-
jos no están obligados a cumplir las promesas que por ellos
hicieron sus padres aunque ellos sin obligarlos o respetando

la libertad de sus hijos pueden pagarles que los cumplan, todo por lo que se refiere a las promesas personales. Pero con respecto a las promesas reales ya no es lo mismo. Las obligan al que las hace y a sus herederos y descendientes.

Dice el citado canon. Por justicia todo heredero está obligado a pagar las promesas reales del difunto y el igual que los votos mixtos en la parte que tienen de reales. Y la razón diciendo porque los votos reales gravan los bienes del votante.

Con respecto a las comunidades ciudades y pueblos que votaron agasajar un día fijo guardar alguna fiesta, costear una función etc los descendientes o sucesores pueden tener esta obligación en cuanto a las expensas y como dar una limosna costear una función etc según se ha dicho de las promesas reales.

Deberán cumplir por gratitud a Dios las promesas o votos de los predecesores o ascendientes si los hicieron por algún favor especial alcauado de la divina misericordia como la liberación de un contagio porque es un beneficio que in effectu suo ad posterum redundat, alcaura a la posteridad

7

Aquí es donde yo quiero hacer un capítú a unos hermanos
y llamar vuestra atención. La obligación que todos tenéis
de sostener y costear esta ~~acc~~ función de acción de gra-
cias a la Virgen de los Dolores, *Vota mea Dominus reddam*
coram omni populo ejus. Cumpliré mis promesas al Señor
delante de todo su pueblo.

Fijaos lo que dice el artículo del Código Por justicia está obli-
gado el heredero a pagar las promesas del difunto. Con razón
dice el adagio popular primero pagar después heredar.
Eso hay cosa mas racional que esta, cada uno es dueño de lo
suyo puede disponer de las cosas de su propiedad según le
plazca y no solamente en vida sino que puede disponer
lo que ha de ser de sus bienes después de su muerte. No es
que ~~pueda~~ disponga de sus bienes después de su muerte sino
que es que entre el testador y el heredero hay una equi-

8

de contrato expreso o tácito con esta forma. Yo lo ahora
dispongo de lo mio. Tu quieres cumplir estas condiciones
~~cuando~~ con mis bienes cuando yo muera. ¿Estoy conforme
tú tienes el contrato. Por consiguiente el ~~que~~ heredero
quede usar de los bienes del testador, cumplir las man-
das piadosas, y usar de los bienes del testador con las li-
mitaciones y condiciones que él quiso ponerle porque
~~el testador~~ el heredero no se obligó porque quiso. Por esto si falta
a esas condiciones ~~falla~~ ^{no} cumple las mandas piadosas
o no da a los fideus el uso que el testador ~~impone~~ ^{no} falta
a un deber de ~~estricta~~ rigurosa justicia y está obligado a la
restitución.

Por lo que respecta a las mandas piadosas, Misas, obsequios,
beneficencia etc., la falta de cumplimiento es una especie
de sacrilegio real, abuso de cosas sagradas, y envuelve in-

7
una atroz injusticia contra el testador y la mas negra
ingratitude hacia el. Con razón la voz de mi conciencia
no le dejara tranquilo y le gritara continuamente
En tu aprovechamiento de mis bienes y sin embargo no cum-
ples sus cargas, ^{pidoras} esas fincas que son tu utilidad y tus recursos
fueron mías, esos vestidos esas joyas con que te regalabas
son mías, mías son esas comodidades que disfrutas,
mía esa posición social que tienes mía es hasta la me-
jor de tus obras infiel cumple mis promesas, perjuro
cumple tus juramentos.

Haciendo referencia al voto solemne hecho por este
religioso pueblo del castaño, podemos hacer la misma
aplicación practica. Tu lo que tiene de real obliga a to-
dos a cumplirlo puesto que los bienes pocos o muchos de
aquellos cristianos viejos ~~ha~~ ~~por~~ ~~vuestras~~ ~~manos~~ ~~ha~~ ~~pasado~~
sado, la administración del patrimonio religioso ha pasado
también a las manos del digno Ayuntamiento actual.
~~La~~ ~~gracia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~gratitud~~ a la Virgen de los Dolores y a su div.

10
Hijo exige que eternamente les denos gracias por aquel beneficio tan grande que libró de una muerte segura a un pueblo entero y si hoy podemos cantar victoria a la protección de la Virgen de los Dolores lo debemos.

Además la sangre que corre por vuestras venas es la sangre de aquellos cristianos viejos, modelos de laboriosidad, de honradez y de religión, y para mostrarnos dignos sucesores de ellos debéis continuar sus gloriosas tradiciones y creencias. Habéis heredado sus bienes y su sangre pero habéis heredado también sus obligaciones.

Mas para que hijos de mi alma os haga yo estas religiosas reflexiones? lo hago solamente para ilustraros porque yo estoy convencido de que este voto se cumplirá siempre. Lo sé entiendo que sois devotísimos de la Virgen de los Dolores, que estáis deseosos que lleguen sus fiestas para honrarla, que el Ayuntamiento como lo formáis vosotros es tan religioso como un pueblo, que esta fiesta votiva se ha celebrado hasta sin interrupción y se celebrará mientras exista el pueblo del Estero. Vosotros hasta ahora

¡Vot si que podeis decir con verdad. Tunc vivit' mis vobis
 al Señor delante de todo su pueblo. Vota mea Domino re-
 stant coram omni populo ejus.

Además el pueblo que no conserva el fuego sagrado de sus
 tradiciones, es un pueblo que el solo firma su partida de
 defunción. Ya habéis leído como la decadencia de España
 ha tenido por causa, el abandono de los ideales religiosos
 y patrióticos, la invención de cosas nuevas el abandono
 de los antiguos moldes donde se forjaron los caracteres nobles
 y graves. El parlamento, el liberalismo, el laicismo, la in-
 quietud, la indisciplina en el ejercicio cosas nuevas son
 que los dios españoles jamás oyeron hasta el siglo pasado.
 El pro ved como por esos nuevos cauces, iba el torrente des-
 bordado de la nación española a precipitarse en el abismo
 (si una y mano poderosa y enérgica no hubiera levanta-
 do un dique) como llegó la pobre nación a desangrarse y a
 empobrecerse, como perdió girones de su integridad na-
 cional, y consiguieron los innovadores que llegase al descrédito

a la ruina. Gracias a Dios una mano poderosa y ener-
 gica levantó un dique infranqueable para ~~reconterner~~
 ese río impetuoso y turbulento, dió al traste con el parla-
 mentarismo, el liberalismo, el laicismo y todos los is-
 mos habidos y por haber, y ha comenzado a gobernar
 por las normas antiguas, y ese valiente militar ha
 sacado a España de la ruina y la ha empujado hacia la
 prosperidad. Dicha España que dejando las vías de
 la libertad por donde tanto adelantaba ^{ha ido en ruina} ~~ha retrocedi-~~
 do a los siglos de oro de nuestra historia. Siempre lo he
 dicho. Evitemos que volver a lo antiguo o nos deslucen,
 o dejemos de ser. Por eso se han cerrado las cortes y ojalá
 que lo estuvieran para siempre, por eso los aviadores del Plus-
 Ultra que han dejado los aires ~~cerceados~~ ^{sellados} por estibas de luz
 antes de comenzar su ruta gloriosa volvieron a lo anti-
 guo a nuestro glorioso puerto de Palos, y en las Iglesias de la
 Rabida y de S. Jorge recibieron los alientos de la Religión
 como los inmortales descubridores del nuevo mundo.

19

La devoción a la Stna Virgen es un foco de piedad y reli-
gión es un vivero donde arraigan los árboles viejos centena-
rios de la tradición. Ya lo he dicho otras veces en este pequeño
de devoción a la Virgen conserva la ~~tradicón~~ religiosidad y lo
tradicional en los pueblos. Tras fiestas religiosas esos hombres
y mujeres piadosos que vienen a ofrecer promesas a la Vir-
gen ~~son~~ forman un cuadro lleno de piedad y buen ejem-
plo. Vosotros lo habeis visto como yo, ~~en~~ alrededor del tem-
plo de la Virgen una mujer que avanza de rodillas. Viene
sudorosa y fatigada, su rostro indica cansancio y su vestido
empolvado demuestra lo molesto de su recorrido. En esa
misma forma atraviesa la Iglesia, llega hasta el altar
de la Virgen, entrega unas velas y murmura una oración
Los que ya ven se edifican se consuevan van con ella
y con ella lloran. Como cunde el ejemplo. Si le preguntais
ella os dirá en una gran tribulación acudí a la Virgen
y la Virgen me ayudo. Bendita sea ella. Por eso vengo a cum-
plir mis votos y promesas ante Dios y ante su Madre
Vota mea Domino reddam coram omni populo eius

18

para que persevere. si religioso y devoto. Lejos de ti Madre
mia me lleva la Divina Providencia pero aunque mi cuerpo
no esté lejos mi corazón queda prendido de tu manto ya
que nunca me podré olvidar ni del Sagrario del Castaño ni
de su Virgen de los Dolores. Har que yo procure estar de tu de-
voción a todas partes donde fuer y concédeme el consuelo de
poder venir a visitarte. Har que algún día todos tus de-
votos el pastor y sus ovejas vayan a gozar contigo eternamente
en la gloria que a todos os deseo

Amén.